

**ASEMECO**

---

**De:** "Circulares Informativas de CECO" <circulares@ceco-cordoba.es>  
**Para:** <"Undisclosed-Recipient:;"@mlwb894.servidoresdns.net>  
**Enviado:** viernes, 06 de junio de 2008 10:17  
**Asunto:** LIBERALIZACIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA EN ALTA Y MEDIA TENSIÓN

**INFORMACIÓN DE INTERÉS EMPRESARIAL:****“ LIBERALIZACIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA EN ALTA Y MEDIA TENSIÓN “**

*Ante las numerosas consultas que en CECO estamos recibiendo de Organizaciones Empresariales y Empresas, en relación con la próxima liberalización de las tarifas eléctricas en alta y media tensión, hemos contactado con el operador Sevillana Endesa al objeto de poder ampliar la información, pasando a difundirla con carácter general:*

Como ya es sabido, el próximo 1 de julio finaliza el proceso de **liberalización del sector eléctrico para alta y media tensión**, que se inició en 1998 y que se ha ido aplicando gradualmente desde entonces. Es probable que, tras la experiencia del gas, el regulador opte por la alternativa de subir el precio de la energía para incentivar la contratación en mercado libre, más barato, y posteriormente deje un período de carencia para suprimir definitivamente la tarifa regulada.

En primer lugar hay que señalar que la Ley deja claro que, a partir del 1 de julio, no se podrá suministrar a tarifa a clientes en AT, pero no especifica de una forma concreta lo que sucederá con aquellos clientes de AT que no hayan salido a mercado libre el 1 de Julio.

Por ello, Endesa recomienda que opten por anticiparse, ya que es muy probable que el cambio se produzca de forma masiva en un periodo de tiempo muy corto, con lo que se corre el riesgo de no elegir el producto adecuado.

En lo que respecta a los clientes de media tensión, actualmente, pueden optar entre contratar a tarifa a un precio que viene prefijado por el Gobierno cuyas condiciones vienen establecidas por el regulador y que varía en función de sus necesidades energéticas, o hacerlo en el mercado libre con alguna de las comercializadoras que están operando con la posibilidad de pactar individualmente las condiciones del suministro.

Otra de las incertidumbres que se plantean los clientes se refiere a la complejidad técnica que supondrá el paso al mercado liberalizado y cómo este puede afectar a la calidad del servicio. La legislación actual contempla el cambio de equipos de medida, ya sean propiedad del cliente o de la distribuidora, para adaptarse a esta nueva realidad. La mayoría de las adaptaciones tienen que haberse producido ya y las que falten se irán haciendo gradualmente.

En cuanto a la calidad del servicio, no se debe producir ningún cambio ya que el responsable seguirá siendo la empresa distribuidora que hasta ahora opera en cada zona. Sin embargo, en lo que se refiere a la calidad de atención al cliente si se espera que se

produzcan cambios dependiendo de dos factores: el precio del producto y la atención que reciban de la comercializadora.

Dado el importante número de empresas que se van a ver afectadas por el cambio, Endesa ha puesto en marcha un plan de comunicación para informar.

Asimismo, ha puesto a disposición de los clientes un teléfono 957473625 (Departamento de Empresas) ó 902523400 de asesoramiento a través del cual resuelve las dudas tanto operativas como de producto, precios, etc. que puedan surgir.

Igualmente, ha desarrollado productos específicos para facilitar a los clientes el paso a la tarifa libre, adaptándose a sus necesidades, tanto en uso, horarios, precio, etc.

\_\_\_\_\_ Información de NOD32, revisión 3162 (20080605) \_\_\_\_\_

Este mensaje ha sido analizado con NOD32 antivirus system  
<http://www.nod32.com>

---

No virus found in this incoming message.  
Checked by AVG.  
Version: 7.5.524 / Virus Database: 269.24.6/1486 - Release Date: 05/06/2008 18:29